



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Juan Yrozero, mayoral del bando lanar de Dn Fern. Villanueva, vez. de la Villa de Tebar, y rend. despues en esta, como mas haya lugar endio, y unipen juicio de otro compet. // Dize: es llegado a mi noticia q. las tenias del Bualafc proprias de esta Villa por lo tocante al oaso, y exceptuando la Sierra de Barrancos, sea rematado p. Andres de Canovas, p. el pui. año en la cantidad de seiscientos ad. q. de orde luego ha de pusa de otros cien rs. mas p. la misma tenias rematadas // A mi pido y sup. sean recibidos admittime de pusa, como q. es muy beneficiosa adho proprio, q. en su virtud, mandan se abra el p. notado remate, y que se haga otro, señalando dia y hora para el, pui. cada pui. q. pido, pui. en lo necesario, y para ello //

Juan de Montañana

Admítase la mejora que haze estapante sobre el Remate

